

23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano ha acordado y esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 4 de marzo de 2011, del Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal funcionario titular del puesto de trabajo relacionado en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas en las que se estampe la correspondiente diligencia de compulsión en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 4 de marzo, de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### ANEXO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA LA FUNCIÓN DE COMPULSA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE CÁDIZ

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedi-

mientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano

#### ACUERDA

Primero. Delegar, en el personal funcionario titular del puesto de trabajo relacionado en el Anexo, la competencia de autenticación de copias de documentos públicos y privados, atribuida al Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano, respecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de la gestión del propio Servicio.

Segundo. La presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme al artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. El Jefe del Servicio de Atención al Ciudadano. Fdo. José María Noble Vías.

#### ANEXO

Denominación del puesto: Código 455010, Dp. Promoción Económica.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 18 de marzo de 2011, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, a fin de adecuar la acción administrativa para el desarrollo del programa político del Gobierno con la máxima eficacia y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de Andalucía, se procedió a la creación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que asume las competencias que tenían atribuidas la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se recogen en el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

A fin de adecuar la regulación de los ficheros automatizados existentes, recogidos en la Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio es preciso asignar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda los ficheros de su competencia y proceder a su regulación.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Ficheros automatizados de datos de carácter personal.

1. Se aprueba la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que se relacionan y describen en el Anexo I.

2. Se suprimen los ficheros automatizados de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo I, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, o bien incluyendo los datos de identificación personal exclusivamente cuando exista una habilitación legal para ello o se cuente con el consentimiento expreso de la persona titular de los datos.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los mencionados ficheros, cuando este lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda podrá celebrar convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de las personas titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con el fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, en la Avenida de Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo I.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición transitoria única.

A las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación que se efectúen desde la entrada en vigor de la presente Orden, hasta la notificación a la Agencia de Protección de Datos del cambio de titularidad de los ficheros competencia de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, les será de aplicación la Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta orden y, expresamente, las siguientes:

a) Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

b) Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda para dictar los actos y adoptar las medidas que precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

## ANEXO I

### FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### 1. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fichero 1. AGENDA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200269

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Agenda y comunicaciones con personas, organismos y empresas externas a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

c) Personas o colectivos afectados: Personas no pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que se comunican o relacionan con ella.

d) Procedimiento de recogida de datos: persona interesada o su representante legal, mediante entrevistas, escritos y transmisión electrónica.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, apellidos, sexo, dirección, correo electrónico, organismo/empresa, cargo/empleo, fax, teléfono.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 2. ASUNTOS JURÍDICOS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200276

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de recursos, comunicaciones, oficios, y sentencias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

c) Personas o colectivos afectados: Recurrentes, personas interesadas o sus representantes legales, que se comuniquen directamente con la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, dirección postal y electrónica.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 3. GESTIÓN INFORMÁTICA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120005

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestionar accesos y perfiles de usuario de aplicaciones informáticas y utilización de medios informáticos y telefónicos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y prestatarios de servicios.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, apellidos, sexo, usuario de red, número de teléfono, puesto de trabajo, tipo de llamada, duración de llamada.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 4. GESTIÓN DE BIBLIOTECA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120009

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de altas de lectores y lectoras usuarias de la biblioteca para su acceso a los servicios de préstamo y consultas. Gestión del módulo de circulación (préstamos y devoluciones).

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y ciudadanos usuarios de este servicio bibliotecario.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección, teléfono, datos académicos y profesionales, formación, titulaciones, puesto de trabajo (si es personal interno), fecha de nacimiento, adulto (si/no), datos de información comercial, datos de detalles de empleo.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 5. VEHÍCULOS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030580182

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de los datos relacionados con el mantenimiento de vehículos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

c) Personas o colectivos afectados: Personal conductor de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, la propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 6. PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120010

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Mantenimiento de los datos de localización, ubicación e identificativos necesarios para la relación con el personal de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

c) Personas o colectivos afectados: Personal propio, personal externo y de contrata de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

d) Procedimiento de recogida de datos: Propia persona interesada o su representante legal y consulta al sistema SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía).

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, fotografía, correo electrónico, teléfono, unidad, puesto de trabajo, cuerpo, categoría, nombre empresa u organización.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

## Fichero 7. CONTROL DE PRESENCIA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570119

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Control de presencia del personal de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, la propia persona interesada o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, apellidos, sexo, número de marcaje, dato biométrico, hora de entrada, hora de salida e incidencia.
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

## Fichero 8. DIETAS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570121

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Gestión de gastos por indemnizaciones por razón del servicio en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía).
- c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Persona interesada o su representante legal y, en su caso, órgano colegiado del que sea miembro.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, dirección, teléfono, número de registro personal, nombre y apellidos, sexo, cuerpo, categoría, puesto de trabajo, nómina, otras retribuciones distintas de nómina, viajes realizados, datos bancarios, retenciones, compensaciones.
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

## Fichero 9. PRODUCTIVIDAD

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570117

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Determinación de la cuantía personal del complemento de productividad con carácter cuatrimestral, con destino al SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- c) Personas o colectivos afectados: Personal funcionario e interino de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Informes de los órganos directivos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y aplicación de Control de Presencia.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, número de registro personal, nombre y apellidos, sexo, cuerpo, categoría, puesto de trabajo, viajes realizados, datos bancarios, retenciones, compensaciones.

g) Cesiones que se prevén: SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

## Fichero 10. RODAS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120014

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Consulta del registro histórico de entrada/salida de documentos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda hasta el 31 de diciembre de 2003.
- c) Personas o colectivos afectados: personas físicas o jurídicas destinatarias o remitentes de documentos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Propia persona interesada o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos.
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

## Fichero 11. TRECE

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570123

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Tramitación y ejecución de contratos administrativos en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- c) Personas o colectivos afectados: Profesionales licitantes y adjudicatarios de los contratos administrativos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Propia persona interesada o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección, teléfono, puesto de trabajo, datos del contrato, facturación y datos de solvencia y crédito.
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

## Fichero 12. CONTROL DE SEGURIDAD DE ACCESO

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2071000733

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Registro de seguridad de acceso a los edificios de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos, personal propio y externo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Propia persona interesada, y consulta al sistema SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía).
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, DNI/NIF, fotografía, empresa u organización, persona y unidad a visitar, motivo de la visita e imágenes.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 13. GESTIÓN DE PERSONAS BECARIAS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2081060744

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de solicitudes para la adjudicación de becas de formación.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que opten a la concesión de una beca.

d) Procedimiento de recogida de datos: Propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, sexo, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, datos académicos, titulación, expediente académico, cursos de especialización archivística, experiencia práctica, superación de procesos selectivos.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 14. BASTANTEO DE PODERES

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120015

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Bastanteo de poderes.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas, representantes y representados, solicitantes del bastanteo.

d) Procedimiento de recogida de datos: La solicitud de bastanteo.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI, nombre y apellidos, sexo del representante y, en su caso, DNI, nombre, apellidos y sexo, del representado.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

i) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 15. COMERCIALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120007

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de la comercialización de los productos cartográficos del Instituto de Cartografía de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes de productos del Instituto de Cartografía de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, sexo, dirección (postal y electrónica), teléfono, fax particular/laboral, número de presupuesto, número de factura.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 16. TRAMITACIÓN DE PLANES FORMULADOS POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2073460060

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los Planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los Planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

d) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los periodos de información pública.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, sexo, direcciones postal y electrónica.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

## 2. SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA

#### Fichero 17. GESTIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA, REHABILITACIÓN Y FOMENTO DEL ALQUILER

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570115

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión y tramitación de ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación y alquiler. Tratamiento estadístico de los datos de las solicitudes y ayudas.

c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes de ayudas, actuaciones y subvenciones sobre viviendas protegidas.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de alojamiento, datos estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, pertenencia a colectivos de especial protección, propiedades inmuebles y de otros bienes, ingresos rentas, fuente regular de ingresos, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos de afiliación a la Seguridad Social, impuestos, hipotecas, subsidios y subvenciones.

g) Cesiones que se prevén: Ministerio de Fomento, Consejería de Hacienda y Administración Pública, registradores de la propiedad, notarios, Empresa Pública de Suelo de Andalucía, corporaciones locales, juzgados y tribunales.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de Vivienda.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 18. DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DOMO  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos:  
2093230886

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión y tramitación de ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación y alquiler. Tratamiento estadístico de los datos de las solicitudes y ayudas.

c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes de ayudas, actuaciones y subvenciones sobre viviendas protegidas.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, indicador de minusvalía e indicador de víctima de violencia de género.

g) Cesiones que se prevén: Ministerio de Fomento, Consejería de Hacienda y Administración Pública, corporaciones locales, juzgados y tribunales de justicia.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de Vivienda.

i) Nivel de seguridad exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

### 3. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Fichero 19. DOMINIO PÚBLICO VIARIO

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos:  
2062200307

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión del dominio público viario de Andalucía, obras, accesos, infracciones, reclamaciones, transportes especiales y ocupaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades relacionadas con actuaciones o incidencias en el dominio público viario de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Propia persona interesada o su representante legal, solicitudes actas de inspección, denunciantes y propuestas de iniciación de procedimientos formuladas por cualquier órgano administrativo.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, infracciones y sanciones.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 20. EXPROPIACIONES

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos:  
2062200314

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de solicitudes y procedimientos de expropiación en carreteras.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entes con expedientes de expropiación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios de las Administraciones Públicas, transmisión electrónica/internet.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección, datos de impuestos, propiedades, datos bancarios, importes de conceptos de expropiaciones.

g) Cesiones que se prevén: BOJA, periódicos locales, Juzgados y Tribunales y Comisión de Valoración de Expropiaciones.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 21. DESAHUCIOS DE VIVIENDAS DE PERSONAL EN CARRETERAS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos:  
2062200317

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de desahucios del personal de carreteras de viviendas de la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería adscrito a carreteras.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas y comunicación interior de Asuntos Jurídicos.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, dirección postal y electrónica, características de alojamiento, vivienda y empleo (jubilado: sí o no).

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 22. REGISTRO DE LABORATORIOS DE ENSAYOS Y DE ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Nuevo fichero

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de expedientes de declaraciones responsables para el ejercicio de la actividad como laboratorios de ensayos y entidades de control de calidad de la construcción y obra pública. Seguimiento de la actividad inspectora. Coordinación a nivel nacional en esta materia.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas que hayan presentado declaración responsable para el ejercicio de la actividad.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal, Administraciones Públicas, u otras personas físicas o jurídicas distintas de la afectada o su representante, mediante escritos y transmisión electrónica, actas de inspección y propuestas de iniciación de procedimientos formuladas por cualquier órgano administrativo.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos y hoja de cálculo.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, direcciones postal y electrónica, actividades que se realizan, acreditaciones voluntarias, seguro de responsabilidad civil, titulación del personal técnico, medios materiales e inscripciones registrales.

g) Cesiones que se prevén: Ministerio de Fomento (registro general del Código Técnico). Otras Comunidades Autónomas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

### 4. DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Fichero 23. TITULARES LICENCIAS AUTOTAXI

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos:  
2062200298

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de titulares de licencia de autotaxi por municipio.

- c) Personas o colectivos afectados: Titulares de licencia de autotaxi.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios del interesado o representante legal.
- e) Estructura básica del fichero: Hoja de cálculo.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, NIF, número de autorización, vehículo, observaciones.
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 24. ACTUACIONES DE LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200301

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Citaciones, decisiones, laudos, actas de vista y oficios varios de las Juntas Arbitrales de Transportes.
- c) Personas o colectivos afectados: Demandados, reclamantes y denunciados que interponen reclamaciones y denuncias voluntarias ante la Junta Arbitral de Transportes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Propia persona interesada o representante legal u otras personas físicas distintas de la afectada o sus representantes.
- e) Estructura básica del fichero: Documento de texto.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, NIF, número de autorización, vehículo, observaciones.
- g) Cesiones que se prevén: A los Tribunales de Justicia.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 25 GESTIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570122

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Gestión de las competencias en materia de transportes en Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Profesionales del transporte.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios de la persona interesada o representante legal.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección (postal y electrónica, teléfono, licencias, permisos y autorizaciones de su titularidad, datos laborales, número de tarjeta de crédito, datos de sanciones y datos fiscales).
- g) Cesiones que se prevén: Consejería de Hacienda y Administración Pública, y Ministerio de Fomento (Registro General de Infractores).
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

### 5. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

#### Fichero 26. DESAHUCIOS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200290

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- b) Usos y fines: Gestión de expedientes de desahucios administrativos de viviendas de promoción pública.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas afectadas en los expedientes de desahucios.
- d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal, registros públicos, Administraciones Públicas.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de vivienda, datos familiares.
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Vivienda.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 27. REGISTRO DE LOCALES COMERCIALES

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200295

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Gestión de expedientes de adjudicación, escrituración y transmisión de locales comerciales ubicados en promociones públicas de viviendas.
- c) Personas o colectivos afectados: Profesionales autónomos, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.
- d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, sexo, dirección (postal/electrónica).
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Vivienda.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### Fichero 28. GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO RESIDENCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030580158

- a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- b) Usos y fines: Gestión y administración del parque público residencial de la Junta de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas adjudicatarias de viviendas del parque público residencial.
- d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección (postal/electrónica), teléfono, datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, pertenencia a colectivos de especial protección, características de alojamiento y datos bancarios, profesión, datos económicos, datos de solvencia patrimonial y crédito.
- g) Cesiones que se prevén: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, notarios, juzgados y tribunales.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Vivienda.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 29. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200283

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de expedientes sancionadores en materia de vivienda protegida.

c) Personas o colectivos afectados: Denunciantes, denunciados o sus representantes expedientados por infracciones en materia de vivienda protegida.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal, u otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección (postal/electrónica), teléfono, datos de estado civil.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Vivienda.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

6. DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fichero 30. REHABILITACIÓN GENERAL Y AUTONÓMICA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200287

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de expedientes de rehabilitación en materia de vivienda.

c) Personas o colectivos afectados: Persona físicas solicitantes de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal, Administraciones Públicas, encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos, internet.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, sexo, dirección (postal/electrónica), Teléfono, características de alojamiento, vivienda, datos bancarios, datos de ingresos y nivel de renta, y datos académicos y profesionales (formación, titulación y experiencia profesional).

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

7. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

Fichero 31. INVENTARIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200278

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Seguimiento planeamiento urbanístico.

c) Personas o colectivos afectados: Técnicas y técnicos redactores y personas promotoras.

d) Procedimiento de recogida de datos: Diarios y boletines oficiales, ayuntamientos, fuentes accesibles al público.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, dirección postal y electrónica.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Urbanismo.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 32. ÓRGANOS COLEGIADOS URBANÍSTICOS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200281

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión de la actividad de los órganos colegiados en materia de urbanismo y ordenación del territorio en Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de órganos colegiados urbanísticos de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Fuentes accesibles al público, diarios y boletines oficiales.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, sexo, datos del puesto de trabajo.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Urbanismo.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Fichero 33. REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2043450023

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Gestión y administración del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas interesadas en la inscripción de un instrumento de planeamiento urbanístico, convenio urbanístico y bien y espacio catalogado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Urbanismo.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

8. DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

Fichero 34. DISCIPLINA URBANÍSTICA

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200279

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Usos y fines: Seguimiento de la actividad inspectora en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda en Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que realizan actuaciones que pudieran constituir infracciones a la legalidad territorial, urbanística o de vivienda protegida. Denunciantes, promotores, propietarios y otros interesados.

d) Procedimiento de recogida de datos: La persona interesada o su representante legal, otras personas físicas distin-

tas de la persona interesada o su representante y administraciones Públicas, mediante entrevistas, escritos y transmisión electrónica.

- e) Estructura básica del fichero: Base de datos.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, DNI/NIF, dirección, infracciones administrativas y sanciones.
- g) Cesiones que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Inspección.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.
- j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### ANEXO II

##### FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA QUE SE SUPRIMEN

1. Fichero: Agenda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431410
2. Fichero: Asuntos jurídicos  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431426
3. Fichero: Gestión Informática:  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431431
4. Fichero: Gestión de biblioteca  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431439
5. Fichero: Vehículos  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431444
6. Fichero: Personal de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431452
7. Fichero: Control de presencia  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431475
8. Fichero: Dietas  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431480
9. Fichero: Productividad  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431481
10. Fichero: Rodas  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431482
11. Fichero: Trece  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431483
12. Fichero: Control de Seguridad de acceso.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431484
13. Fichero: Gestión de Becarios del Archivo Central.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431485
14. Fichero: Bastanteo de poderes.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2090431486
15. Fichero: Gestión de becarios de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2081060737

16. Fichero: Tramitación de planes estratégicos de infraestructuras.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2073460077
17. Fichero: Tramitación de planes urbanísticos.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2073460107
18. Fichero: Tramitación de planes cartográficos.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2081060739
19. Fichero: Tramitación de planes de ordenación del territorio y proyectos de actuación de interés autonómico.  
Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2073460089

*ORDEN de 23 de febrero de 2011, por la que se aprueba la prórroga de una beca para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas, concedida al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas, y se convocan para el año 2008.*

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de septiembre de 2008, publicada en el BOJA núm. 190, de 23 de septiembre de 2008, establece las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas, y efectúa su convocatoria del año 2008, la cual fue resuelta mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 12 de febrero de 2009, por la que se aprobó la relación de adjudicatarios definitivos de las becas convocadas.

Posteriormente, y por renuncia voluntaria de su beneficiaria que fue aceptada por la Administración, habiéndose producido una vacante en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, por Resolución de la Secretaría General Técnica de 29 de octubre de 2010, fue concedida a doña Amparo García Ortiz. La duración de esta beca es de setenta días, contados a partir de la incorporación de la becaria a su destino. Dicha incorporación se produjo el 20 de diciembre de 2010.

El apartado 1 del artículo 5 de la mencionada Orden de 1 de septiembre de 2008 establece que las becas tendrían una duración de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias. Para ello, el apartado 2 de dicho artículo determina que, antes de transcurrir el periodo inicial de las becas, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, hoy Consejería de Obras Públicas y Vivienda, podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por las personas becarias y el informe de la Dirección de los trabajos, prorrogar el disfrute de las mismas mediante resolución dictada al efecto.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la memoria elaborada por la persona becaria, con las consideraciones del informe de la Dirección de la misma, existiendo disponibilidad presupuestaria, y de conformidad con lo previsto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,